ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ESPEJÓN

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2012, se adoptó la siguiente Resolución: "En uso de las facultades que otorga el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en resolver:

1°- Delegar en el Primer Teniente Alcalde, D. Roque Bernardo García, las funciones de la Alcaldía durante el día 25 de agosto del actual, por ausencia, sin perjuicio de que quede sin efecto por reincorporación.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Espejen, 22 de agosto de 2012.– El Alcalde, Ricardo Ovejero Gonzalo. 2058

BOPSO-102-07092012